



# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

**Seguimiento Primer Trimestre 2023  
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe**

*Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo  
Locales*

*Secretaría Distrital de Planeación | Bogotá D.C.*





## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL.....	4
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL .....	9
4. CONCLUSIONES .....	12
5. GLOSARIO .....	13
ANEXO 1 TABLA. RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS, POR CONCEPTO DE GASTO. ....	15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que corresponde a *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

Dada la importancia de este proceso, y en coherencia con lo establecido en la Circular Conjunta 006 del año 2022, mediante la cual se señala la ruta metodológica de la fase II de Presupuestos Participativos, la *Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales* de la Secretaría Distrital de Planeación elabora trimestralmente un informe en el que analiza la ejecución de los recursos de inversión local asignados al componente de Presupuestos Participativos. Los datos utilizados para la elaboración del presente informe, corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local en el marco de los seguimientos trimestrales realizado al Plan de Acción de su correspondiente Plan de Desarrollo Local.

El informe está dividido en tres secciones. La primera parte presenta la apropiación presupuestal de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que materializarán las propuestas ciudadanas elegidas para ser ejecutadas en la vigencia 2023. Por otra parte, la segunda sección presenta la ejecución presupuestal de la localidad haciendo énfasis en el componente de Presupuestos Participativos y discriminando las cifras ejecutadas a nivel de metas con propuestas priorizadas para la vigencia 2023, conceptos de gasto y líneas de inversión. Por último, se presentan las conclusiones formuladas producto de los resultados obtenidos en el desarrollo de las dos secciones del informe.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

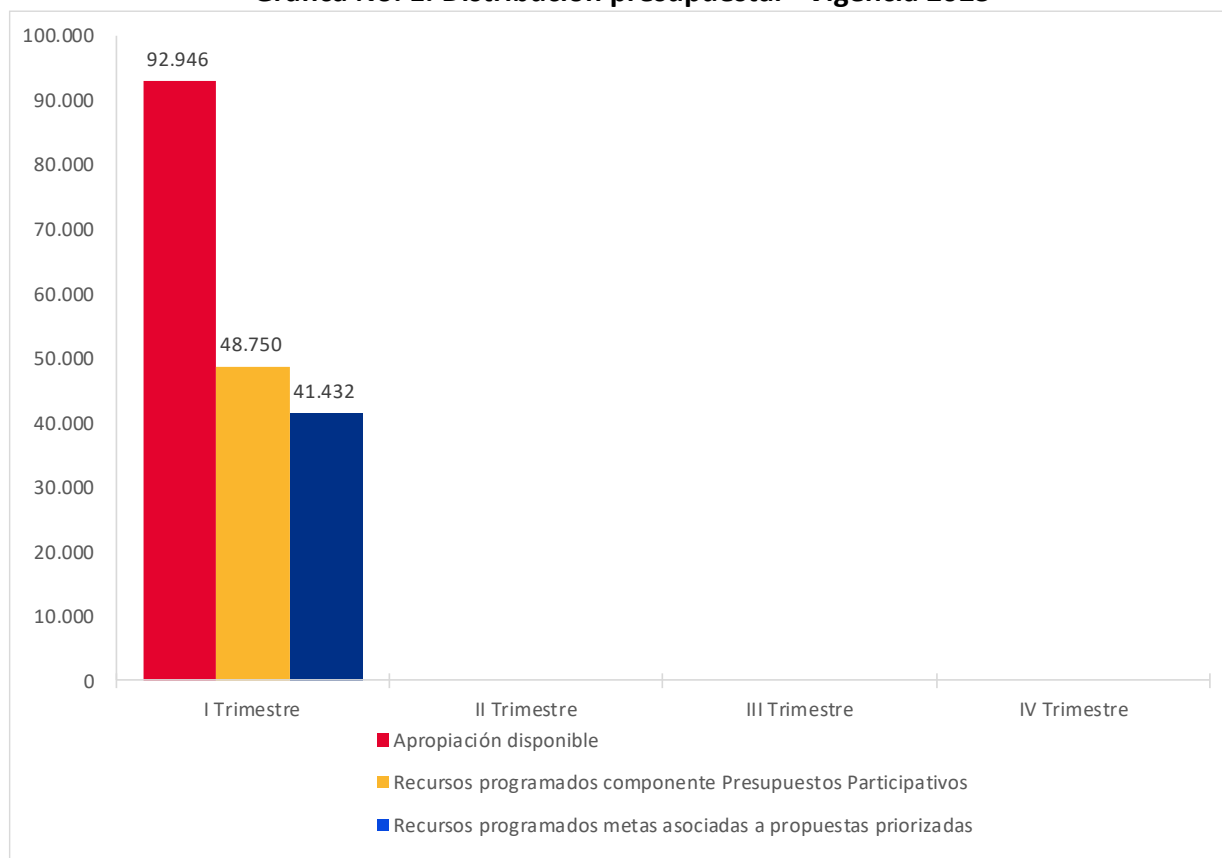


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe programó para la vigencia 2023, conforme a lo orientado por el CONFIS Distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$92.946 millones, lo cual corresponde al 6,5% del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local (FDL). El presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue de \$48.750 millones (52,5 % del total del presupuesto del FDL de Rafael Uribe Uribe) a corte del 31 de marzo del 2023 (ver Gráfica No. 1).

**Gráfica No. 1. Distribución presupuestal - Vigencia 2023**

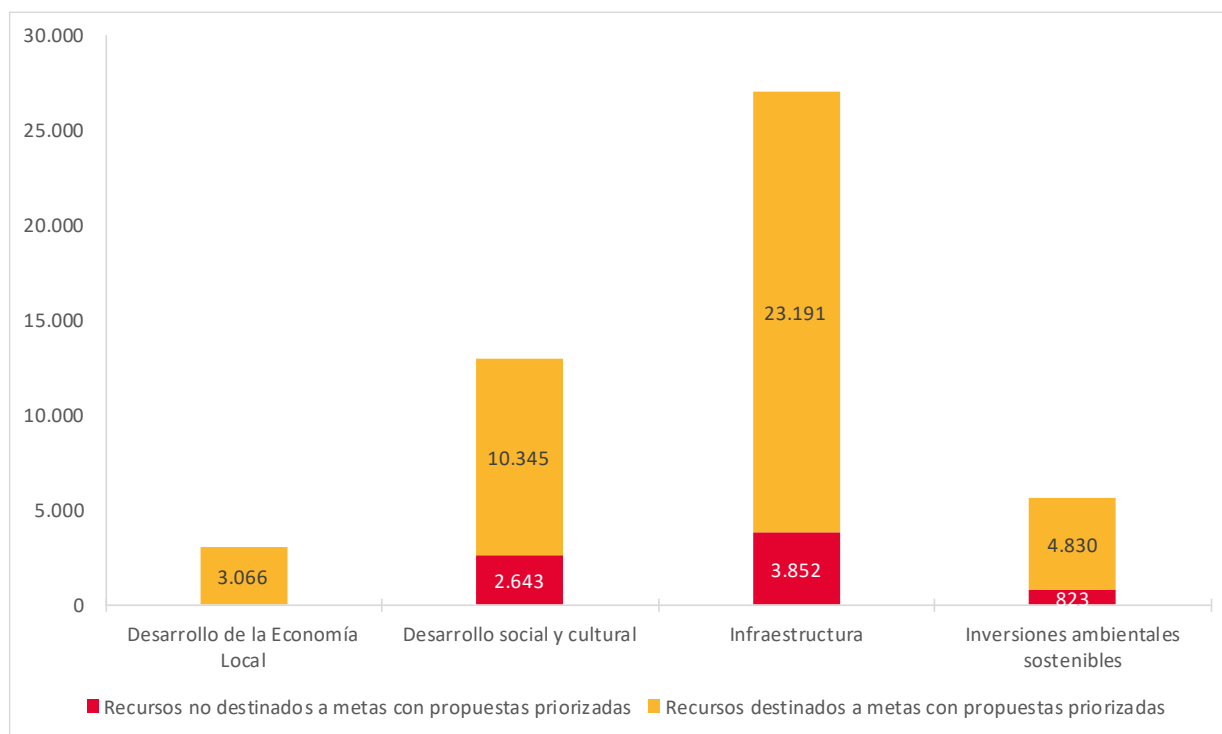


**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Así mismo, de los \$48.750 millones del componente de Presupuestos Participativos, \$41.432 millones (equivalente al 85%) fueron programados para ejecutar en las metas que tienen asociadas al menos una propuesta ciudadana priorizada para la vigencia 2023. Los restantes \$7.318 millones del componente de Presupuestos Participativos, se orientaron a ejecutar

acciones en metas sin propuestas priorizadas. En la gráfica No. 2, se presentan las líneas de inversión en las que se programaron los recursos para el componente de Presupuestos Participativos; llama la atención, que particularmente la línea de inversión de *Infraestructura* es la que presenta una mayor cantidad de recursos programados para ejecutar en proyectos o metas con propuestas priorizadas, con \$23.191 millones; seguido de la línea de inversión de *Desarrollo social y cultural* con \$10.345 millones. Así mismo, destacar que todos los recursos de la línea de inversión de *Desarrollo de la economía local* (\$3.066 millones) se encuentran programados para desarrollar acciones en proyectos o metas con propuestas priorizadas.

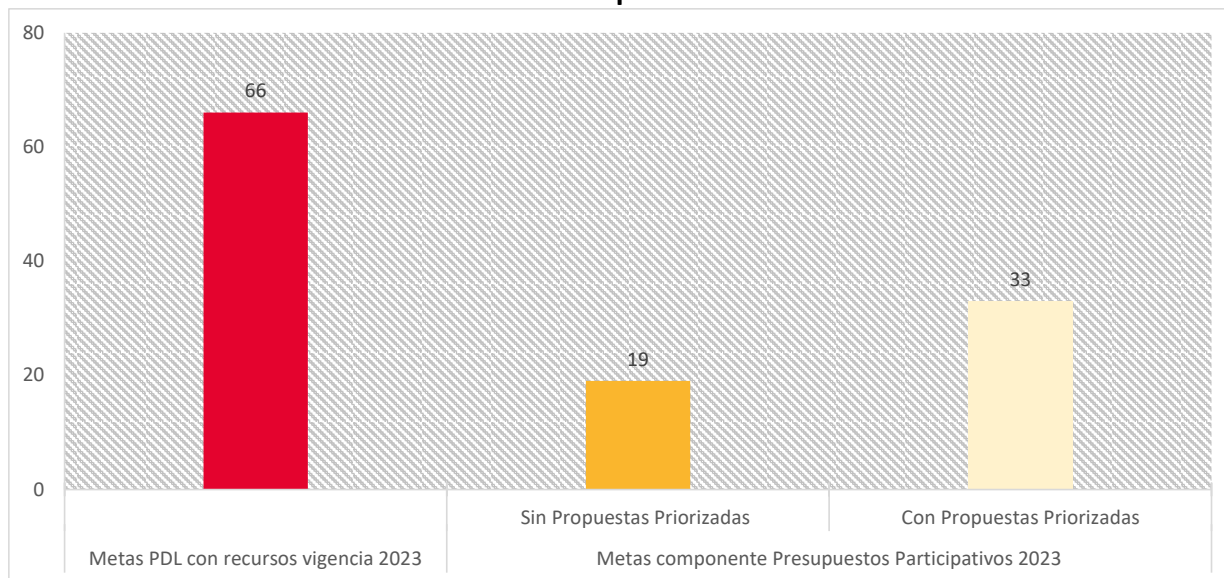
**Gráfica No. 2. Recursos programados en metas con propuestas priorizadas vs. recursos destinados a metas sin propuestas priorizadas, por Línea de Inversión**



**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, en lo referente a las metas Plan de Desarrollo Local (PDL) para la vigencia 2023, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe programó recursos distribuidos en 66 metas PDL, de las cuales el 79% (52 metas) están vinculadas al componente de Presupuestos Participativos: 33 metas tienen propuestas priorizadas, mientras 19 metas no (ver Gráfica No. 3).

**Gráfica No. 3. Relación de las metas Plan de Desarrollo Local vinculadas a Presupuestos Participativos**



**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023.

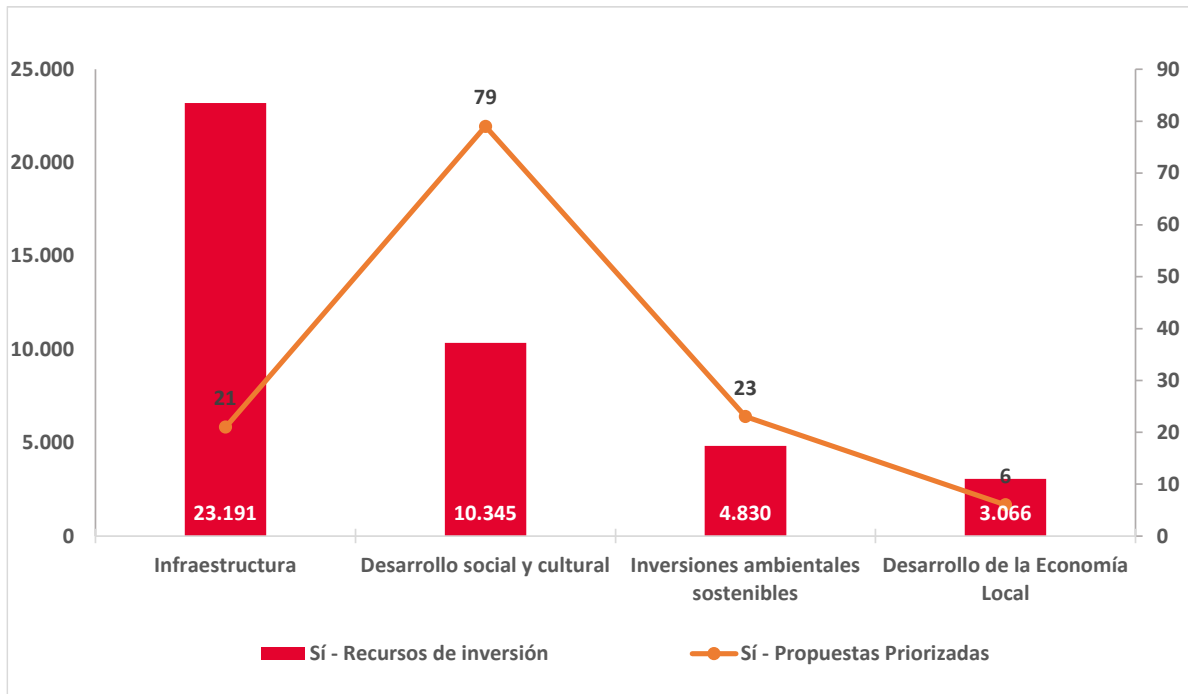
Continuando con el análisis de la programación presupuestal, la gráfica No. 4 presenta la información desagregada a nivel de línea de inversión, frente a los recursos programados por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para las metas con iniciativas priorizadas en el 2023.

Las líneas de inversión que presentaron un mayor número de propuestas priorizadas para el 2023 son las de “Desarrollo social y cultural” e “Inversiones ambientales”, con 23 y 79 propuestas respectivamente. Por su parte la línea de inversión que cuenta con una mayor proporción de recursos es la de “Infraestructura con \$23.191 millones.

Por otra parte, al realizar el análisis de la distribución presupuestal efectuada por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a nivel de concepto de gasto, se evidenció que el concepto que presenta una mayor asignación presupuestal para la vigencia 2023 es “Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural” con \$18.600 millones, el cual tiene 3 propuestas priorizadas para la vigencia.

El concepto de gasto con mayores propuestas priorizadas corresponde a “Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva” con 30 propuestas y \$2.147 millones de recursos programados para la vigencia 2023.

**Gráfica 4. Recursos en Líneas de inversión con propuestas priorizadas.**



**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Sin embargo, también se encontró en el análisis realizado que existen algunos conceptos de gasto que no presentan un gran número de propuestas priorizadas para la vigencia, pero si cuentan con una programación presupuestal importante; algunos de estos casos son: *“Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo”*; *“Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.”* y *“Acuerdos con las redes locales de protectionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción .”* (ver Anexo 1).

Por otra parte, en la localidad de Rafael Uribe Uribe, la ciudadanía priorizó un total de 129 propuestas para ser ejecutadas durante la vigencia 2023, dicho proceso se adelantó teniendo en cuenta las rutas de participación ciudadanas definidas en la Circular Conjunta 06 de 2022. Del total de propuestas priorizadas, el 62,0% (80) fueron elaboradas a través de la ruta de registro autónomo; el 15,5% (20) a través de laboratorios cívicos; el 14,7% (19) mediante laboratorios diferenciales; y el 7,8% (10) por medio de laboratorios de infraestructura (ver Gráfica No. 5).

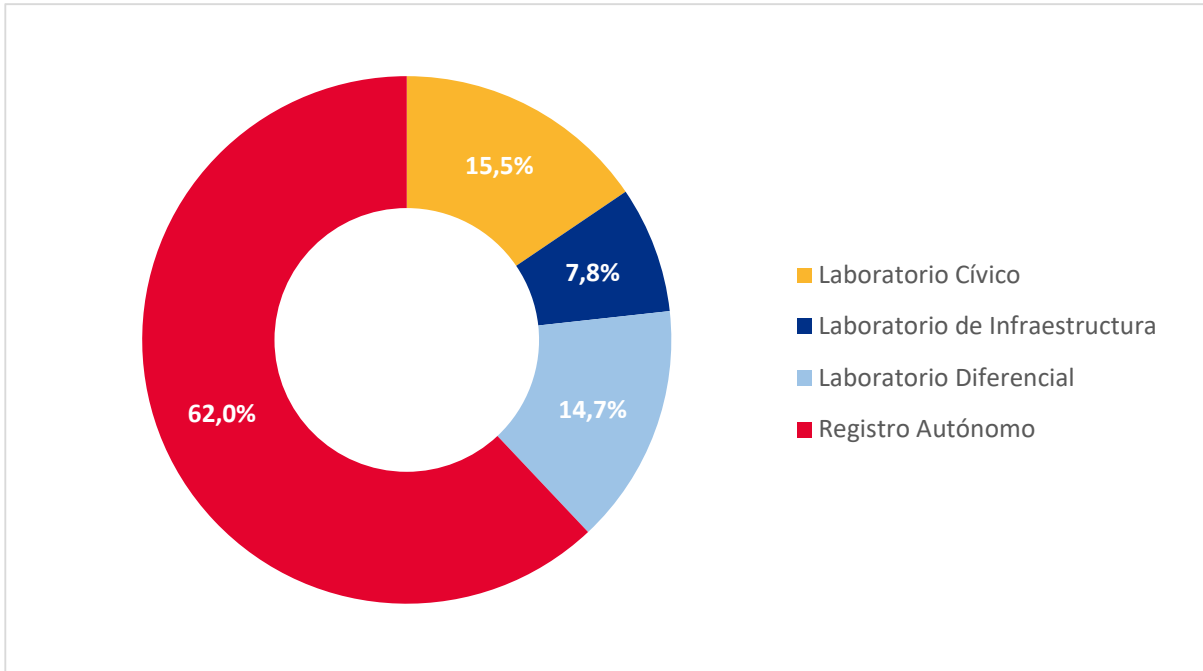


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Gráfica 5. Rutas de participación ciudadana empleadas para la priorización de propuestas de Presupuestos Participativos – vigencia 2023.**



**Fuente:** Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

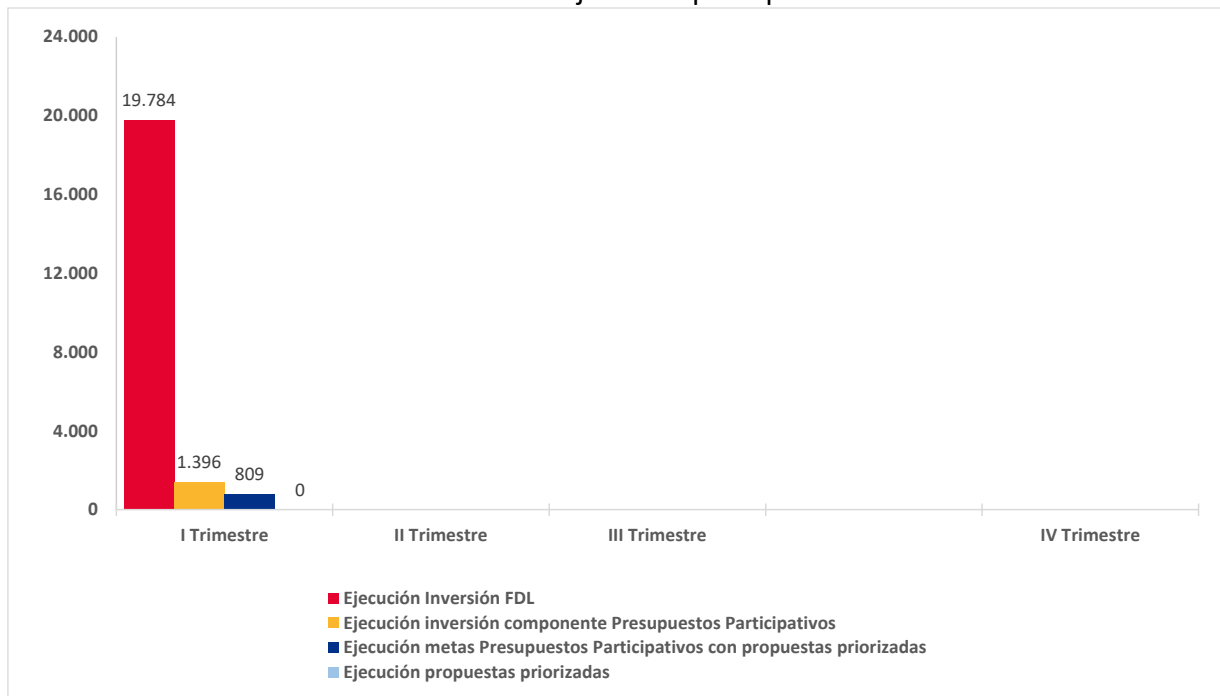


### 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

Referente a la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2023, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ejecutó \$19.784 millones (21,3% del total del presupuesto disponible), de los cuales \$1.396 millones (7,1% del total de recursos ejecutados por el FDL en el primer trimestre) corresponden al componente de Presupuestos Participativos. Comparando estas cifras con la vigencia 2022 se evidencia que, a corte 31 de marzo de ese año, la ejecución presupuestal fue del 25,9% (\$19.522 millones) del total del presupuesto disponible (\$75.118 millones); de los cuales el 17,8% del total de dicha ejecución correspondió a recursos comprometidos del componente de Presupuestos Participativos (\$3.477 millones).

Dentro del presupuesto ejecutado, \$809 millones corresponden a metas con propuestas priorizadas en presupuestos participativos, de los cuales ningún porcentaje se destinó directamente a la ejecución de propuestas priorizadas para la vigencia en curso. Durante la vigencia 2022, el presupuesto ejecutado en el marco de metas con propuestas priorizadas fue de \$846 millones; sin embargo, al igual que lo señalado para la vigencia 2023, ninguna proporción de estos recursos estuvo directamente encaminada al cumplimiento de las propuestas priorizadas.

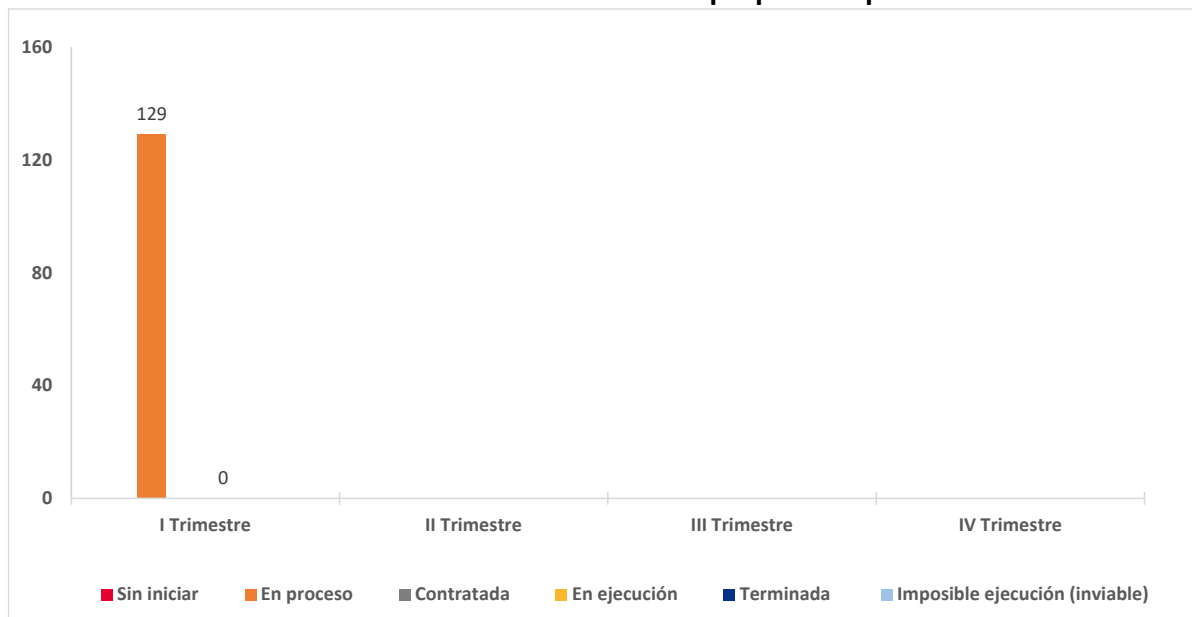
**Gráfica No. 6. Ejecución presupuestal**



**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos.

Adicionalmente, referente a las 129 propuestas priorizadas por la ciudadanía en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encontró que el 100% se encuentran en proceso de formulación.

**Gráfica No. 7. Estado de avance de las propuestas priorizadas**



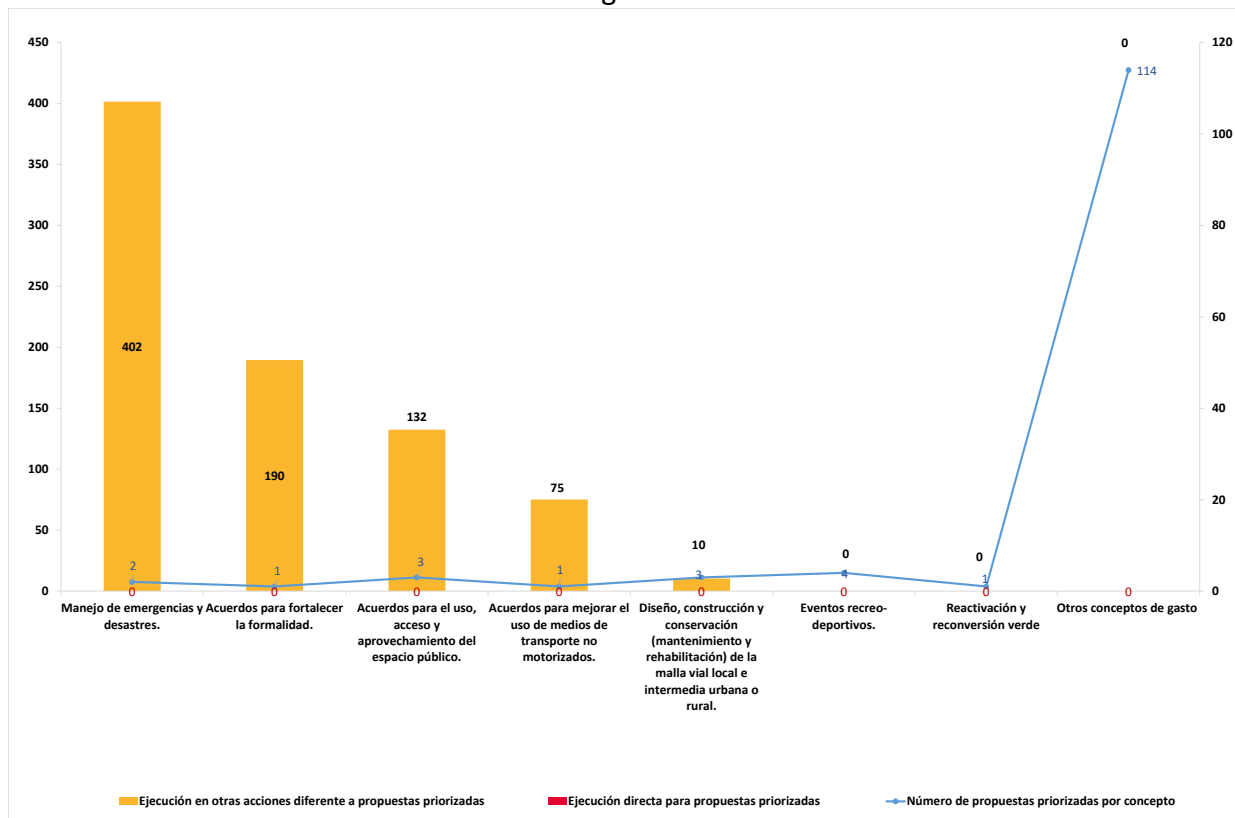
**Fuente:** Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023.

Del mismo modo, se analizó la ejecución presupuestal de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe a nivel de concepto de gasto a (corte del 31 de marzo de 2023). En la gráfica 8, se presentan los recursos ejecutados para las metas con iniciativas priorizadas en 2023 y los recursos ejecutados directamente en la materialización de las propuestas priorizadas para la vigencia en curso.

En los resultados obtenidos, se evidencia que ninguno de los recursos ejecutados está destinado a materializar directamente las propuestas ciudadanas.

El concepto de gasto que presentó mayor ejecución presupuestal (\$402 millones) fue el de “*Manejo de emergencias y desastres*”, el cual cuenta con (2) propuestas ciudadanas priorizadas para la vigencia 2023. El concepto de gasto de “*Acuerdos para fortalecer la formalidad*” que cuenta con (1) propuesta ciudadana priorizada para el 2023 presentó una ejecución de \$190 millones. No obstante, en ninguno de los casos, los recursos ejecutados estuvieron destinados a la ejecución directa de las propuestas ciudadanas.

**Gráfica No. 8.** Ejecución de metas con propuestas ciudadanas priorizadas a nivel de concepto de gasto<sup>1</sup>



**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023, Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023. Cifras en millones de pesos

<sup>1</sup> Para efectos informativos, se incluyó el dato de las propuestas priorizadas por concepto de gasto, sin que esto signifique que los recursos ejecutados a corte del primer trimestre estén distribuidos en la totalidad de propuestas priorizadas por línea de inversión.

## 4. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo definido en la Circular CONFIS 04 de 2022, en la cual se establece la “*modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos*”, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para el primer trimestre de 2023, programó 48.750 millones para el componente de Presupuestos Participativos, que corresponde al 52,5 % del total del presupuesto de inversión local. En consecuencia, se mantiene el cumplimiento con la regla de al menos el 52% de inversión local destinada al componente de Presupuestos Participativos, definido en la mencionada norma.
- De las 129 propuestas priorizadas por la ciudadanía, para ser ejecutadas durante la vigencia 2023 en la localidad de Rafael Uribe Uribe, el 100% se encuentra en proceso de formulación.
- A corte del 31 de marzo de 2023, se evidencia una ejecución presupuestal de \$809 millones en metas que cuentan con propuestas priorizadas, correspondiente al 1,7% de los \$48.750 millones programados para el componente de Presupuesto Participativo de la localidad de Rafael Uribe Uribe. No obstante, ningún porcentaje de esos recursos está destinado a la materialización directa de las propuestas ciudadanas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## 5. GLOSARIO

- **Acuerdos diferenciales:** Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional (Circular Conjunta 006 de 2022).
- **Apropiación Disponible:** Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.
- **Apropiación Inicial- Programación:** Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde o alcaldesa local expide el Decreto de desagregación del presupuesto.
- **Apropiación Presupuestal:** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual de los F.D.L. son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.
- **Componente de Presupuestos Participativos:** Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS distrital a través de la Circular N°03 de 2022, cuya ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.
- **CONFIS:** Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá (Decreto 714 de 1996) como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.
- **Ejecución presupuestal:** Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.
- **Excedentes financieros:** Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos en vigencias anteriores y que quedaron libres de afectación presupuestal, por lo cual son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.
- **Fase II de Presupuestos Participativos:** Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía concerta y propone propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023)



- **FDL:** Fondo de Desarrollo Local. Según el Acuerdo 740 de 2019 (Artículo 8) en cada localidad existirá un FDL con personería jurídica y patrimonio propio y con cargo a sus recursos se financiarán las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT.
- **Laboratorios cívicos:** Espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Buscan garantizar, no solo el registro de propuestas, sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local.
- **Laboratorios de infraestructura:** Sub-categoría o tipología del laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural.
- **Metas PP:** Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.
- **Plan de acción:** Herramienta de gestión que permite a cada Alcaldía Local orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas.
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones. Describe o relaciona los recursos a asignar a cada proyecto de inversión local debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.
- **Presupuestos Participativos (PP):** Proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 13, Decreto 768 de 2019).
- **Propuestas priorizadas:** Propuestas ciudadanas que producto del resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas, registradas en el Acta de Acuerdos Participativos e incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.
- **SEGPLAN:** Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas de los Planes de Desarrollo de Bogotá D.C. Es una herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.



## ANEXO 1 TABLA. RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS, POR CONCEPTO DE GASTO.

Concepto de gasto	Programación de recursos de inversión 2023	Número de propuestas priorizadas
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	18.600	3
Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	2.847	1
Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	2.147	30
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	1.300	2
Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	1.240	5
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	1.025	6
Eventos recreo-deportivos.	1.000	4
Transformación productiva y formación de capacidades	900	3
Agricultura urbana.	800	4
Revitalización del corazón productivo de las localidades	791	1
Apoyo a industrias culturales y creativas.	785	1
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	777	1
Manejo de emergencias y desastres.	774	2
Acceso a la Justicia.	750	3
Educación ambiental.	718	3
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	709	13
Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	700	5
Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	663	3
Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	634	2
Reactivación y reconversión verde	590	1
Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	510	3
Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	500	3
Promoción de la convivencia ciudadana.	450	2
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	368	1



Acuerdos para fortalecer la formalidad.	325	1
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	300	4
Eco-urbanismo.	273	3
Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	256	3
Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	256	1
Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	249	1
Intervención y dotación de salones comunales.	195	14

**Fuente:** SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023, Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023. Cifras en millones de pesos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.